



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO INTERNO DE FONDO MUTUO COMPROMISO BANCOESTADO Y A CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS ÚNICO DE FONDO MUTUO COMPROMISO BANCOESTADO, FONDO MUTUO CONVENIENCIA BANCOESTADO, FONDO MUTUO CORPORATIVO BANCOESTADO, FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO Y FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO.

SANTIAGO, 21 OCT 2008

RESOLUCION EXENTA N°

6 2 9

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada, "BANCOESTADO S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS".

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976; y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N°249 de 1982.

RESUELVO:

Apruébanse las modificaciones introducidas al reglamento interno del fondo mutuo denominado "FONDO MUTUO COMPROMISO BANCOESTADO" y al contrato de suscripción de cuotas único de "FONDO MUTUO COMPROMISO BANCOESTADO, FONDO MUTUO CONVENIENCIA BANCOESTADO, FONDO MUTUO CORPORATIVO BANCOESTADO, FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO Y FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO", todos administrados por Bancoestado S.A. Administradora General de Fondos, y que consisten en incluir una Serie APV con sus características, remuneración y comisión, y adecuar el reglamento interno en lo que correspondiere.

Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAÍN RÍOS
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl